



**Instrucción de ASDI para los aportes con cargo a la
partida de asignación *Apoyo a través de
organizaciones suecas de la sociedad civil***

Marzo 2010 (con correcciones julio 2010)

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
1.1 DEFINICIONES	4
<u>PARTE I: FINES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN</u>	5
2. OBJETIVOS Y PRINCIPIOS FUNDAMENTALES	5
2.1 OBJETIVOS DE LA COOPERACIÓN SUECA PARA EL DESARROLLO	5
2.2 OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL APOYO SUECO A LA SOCIEDAD CIVIL EN LOS PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO	5
3. APOORTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE LAS OSC	6
3.1 OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DE LAS OSC PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES	6
3.2 OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DE LAS OSC PARA APOYAR LA DEMOCRATIZACIÓN Y LOS DERECHOS HUMANOS EN TODOS LOS SECTORES	7
3.3 APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA DE LA AYUDA	8
3.4 LAS DIFERENTES POTENCIALIDADES DE LA SOCIEDAD CIVIL	9
<u>PARTE II: REQUISITOS Y NORMAS DE ASDI</u>	9
4. LOS ACTORES DE LA COOPERACIÓN Y SU RESPONSABILIDAD	9
4.1 EL SISTEMA DE ORGANIZACIONES EN EL SISTEMA DE COOPERACIÓN MARCO Y LOS ACUERDOS DE APOORTE MARCO	9
4.1.1 Organizaciones en el sistema de cooperación marco con función de intermediación	10
4.1.2 Organización en el sistema de cooperación marco que coopera en el marco de organizaciones internacionales	11
4.1.3 Otras OSC suecas	11
5. APOORTE PROPIO	12
5.1. APOORTE DE ASDI COMBINADO CON APOORTE DE LA COMISIÓN EUROPEA	12
6. LAS REGLAS PARA LOS DIFERENTES TIPOS DE GASTOS	13
7. LAS RESTRICCIONES RESPECTO A CIERTO TIPO DE GASTOS	14
8. SOLICITUD Y PRESENTACIÓN DE INFORMES	14
8.1 SOLICITUD DE LAS ORGANIZACIONES EN EL SISTEMA DE COOPERACIÓN MARCO	14
8.1.1 Directrices para solicitud por parte de la organización en el sistema de cooperación marco, de aporte trienal	14
8.1.2 Directrices para solicitud por parte de la organización en el sistema de cooperación marco, de aporte de un año (año de prórroga)	20
8.1.3 Directrices para solicitud por parte de la organización en el sistema de cooperación marco, de contribución para el aporte propio para cooperación de desarrollo financiada por la Comisión Europea	21
8.2 PRESENTACIÓN DE INFORMES DE LA ORGANIZACIÓN EN EL SISTEMA DE COOPERACIÓN MARCO	21
8.2.1 Directrices para el informe final de la organización en el sistema de cooperación marco sobre el aporte trienal	21
8.2.2 Directrices para el informe de situación anual de la organización en el sistema de cooperación marco durante un convenio de aporte marco de varios años	25
8.2.3 Directrices para la presentación de informes de la organización en el sistema de cooperación marco sobre aporte de un año (año de prórroga)	26
8.2.4 Directrices para la presentación de informes de la organización en el sistema de cooperación marco sobre aporte para aporte propio para el apoyo de la Comisión Europea	26
8.2.5 Directrices y requisitos respecto a la presentación anual de información financiera y la auditoría	27
8.2.5.1 Presentación del informe financiero anual	28
8.2.5.2 Informe del auditor e informe financiero anual	30

1. INTRODUCCIÓN

En "Policy för Sveriges stöd till det civila samhället i utvecklingsländer inom svenskt utvecklingssamarbete"¹ [*La política del apoyo de Suecia a la sociedad civil de países en vías de desarrollo en el marco de la cooperación sueca para el desarrollo*] el gobierno establece una posición unificada respecto a todo apoyo directo e indirecto a organizaciones de la sociedad civil (en adelante 'OSC') en los países en vías de desarrollo.

Partiendo de la política, el gobierno tomó una resolución sobre la estrategia "Apoyo a través de organizaciones suecas de la sociedad civil 2010-2014" (en adelante 'La estrategia de las OSC'), que orienta la actividad específica que se lleva a cabo en el marco de la partida de asignación "Apoyo a través de las organizaciones suecas de la sociedad civil" y en partes aplicables de "La cooperación de reformas en Europa Oriental"². La directriz del gobierno para ASDI³, la carta anual de Instrucción del gobierno para ASDI así como otras políticas específicas resueltas por el gobierno en el marco de la cooperación de desarrollo, constituyen también una guía para esa partida de asignación.

Partiendo de la estrategia de las OSC, la presente directriz regula desde el 15 de marzo de 2010 la asignación de aportes a las OSC suecas con las cuales ASDI tiene convenio de aporte marco, en el marco de la partida de asignación⁴. La directriz consta de dos partes. En la primera parte se describen los objetivos y las prioridades en el marco de la partida de asignación y los criterios de evaluación de ASDI. En la Parte II se informa acerca de los requisitos y las normas especiales que rigen la partida de asignación, incluidas las directrices para la solicitud y la presentación de informes de la organización en el sistema de cooperación marco⁵.

¹ Resolución UF2009/233647/UP.

² En adelante nos referimos a ambas partidas como 'la partida de asignación'.

³ Reglamento con instrucción para la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (SFS 2007:1371).

⁴ Este documento es una versión traducida del documento original en sueco, lo cuál ha sido aprobado por decisión formal de Asdi. Por lo tanto, en cualquier caso de interpretación, la versión original en sueco tiene la validez principal.

⁵ Esos requisitos y normas constituyen una parte de los convenios de aporte marco firmados entre ASDI y las OSC suecas.

1.1 Definiciones

La sociedad civil: Un espacio, separado del estado, del mercado y del hogar particular, creado por personas, grupos y organizaciones particulares que actúan juntos en pos de intereses comunes.⁶

Organización de la sociedad civil (OSC): Organización autónoma que se caracteriza por ser voluntaria y que en mayor o menor medida, es independiente del estado, de los municipios y del mercado y que realiza su actividad sin fines de lucro, a menudo a partir de valores comunes.⁷

Organización en el sistema de cooperación marco: OSC sueca que de acuerdo con una resolución de ASDI está autorizada a firmar un convenio de aporte marco en el marco de esta partida de asignación.

Organización en el sistema de cooperación marco con función de intermediación: Organización en el sistema de cooperación marco que canaliza el aporte de ASDI a una OSC sueca (generalmente una organización miembro) que a su vez realiza cooperación de desarrollo con una contraparte local en los países en vías de desarrollo, en algunos casos a través de una organización internacional.

Enfoque basado en programas (en inglés *Programme-Based Approach-PBA*): Un planteamiento respecto a la cooperación de desarrollo en que todo el apoyo y el diálogo tienen como punto de partida la política, la organización, el ciclo laboral y la capacidad con que cuenta la contraparte local. Conlleva además que los aportes tienen en cuenta, se adaptan y contribuyen al contexto más amplio, por ejemplo, dentro de un área temática y/o geográfica. Este concepto entonces, es más amplio y más profundo que "programa" (ver más adelante).

Programa: Se refiere, en el marco de la partida de asignación, a una parte coherente de la actividad de la OSC sueca, que puede tener distinto grado de homogeneidad pero que está sujeta a objetivos específicos y cuyos resultados pueden ser objeto de seguimiento y compararse con dichos objetivos. Los límites de un programa están determinados por la propia lógica de la actividad específica, partiendo de la capacidad y de las prioridades de la contraparte local. Normalmente, un programa, también implica la existencia de condiciones evidentes para sinergias entre las contribuciones o los actores que forman parte del programa. Habitualmente los límites se establecen según criterios geográficos (país, región) o temáticos (por ejemplo democracia, adaptación al clima).

⁶ Ver "Pluralism- Policy för Sveriges stöd till det civila samhället i utvecklingsländer inom svenskt utvecklingssamarbete" (UF2009/233647/UP), p. 9.

⁷ Ibid.

Contribución: En el marco de la partida de asignación, se refiere a una acción individual para el desarrollo⁸ diseñada para lograr ciertos fines con recursos fijos y con planes de ejecución. Por lo tanto, dentro de un programa, las contribuciones constituyen un nivel parcial claramente definido.

PARTE I: FINES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

2. OBJETIVOS Y PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

2.1 Objetivos de la cooperación sueca para el desarrollo

El objetivo general de toda la cooperación sueca para el desarrollo es *contribuir a la creación de los requisitos para que las personas pobres mejoren sus condiciones de vida.*

ASDI define la pobreza como un estado en que las personas están privadas de la posibilidad de tomar decisiones sobre su propia vida y sobre su futuro. La falta de poder, de seguridad y de posibilidades constituye el núcleo de la pobreza. La pobreza es dinámica, multidimensional y dependiente del contexto. Toda la cooperación sueca para el desarrollo debe tener como punto de partida las necesidades y los intereses de las mujeres, los hombres, las niñas y los niños pobres.

La cooperación sueca para el desarrollo también se debe caracterizar por tener una perspectiva de derechos, basada en la declaración de derechos humanos de Naciones Unidas y que significa que en la cooperación de desarrollo se deben aplicar cuatro principios: no discriminación; participación; transparencia, compromiso y responsabilidad (= “rendición de cuentas”).

2.2 Objetivos y prioridades del apoyo sueco a la sociedad civil en los países en vías de desarrollo

El objetivo global del apoyo sueco a la sociedad civil en los países en vías de desarrollo, así como el de la estrategia de las OSC, es *una sociedad civil vital y pluralista en los países en vías de desarrollo, que aplicando un enfoque basado en los derechos, contribuya efectivamente a la disminución de la pobreza en todas sus dimensiones*

Para lograr este objetivo, en su apoyo a las OSC suecas, ASDI hará hincapié en el papel de la sociedad civil como portavoz y como organizadora de servicios. Los componentes centrales de la orientación

⁸ Por ejemplo un programa o proyecto de la contraparte local, apoyo a la ejecución de un plan de trabajo o equivalente de la contraparte local.

del apoyo son, el desarrollo de las capacidades, enfoque de derechos humanos, la democratización y los derechos humanos, y la concretización de la contribución del apoyo a la disminución de la pobreza. Además se destaca la importancia de los análisis específicos del contexto de los actores de la sociedad civil y de las condiciones bajo las cuales los mismos actúan. Tanto en la política de la SC como en la estrategia de las OSC se le da mucha importancia al hecho de que la cooperación de desarrollo en el área, logra formas de apoyo más eficientes, por ejemplo, gracias a la previsibilidad, la armonización de los donantes, la adaptación a los sistemas y procedimientos de planificación, seguimiento y presentación de informes de los asociados, y también un aumento en la utilización de apoyo institucional y de apoyo de programa con las contrapartes locales.

3. APOORTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE LAS OSC

Independientemente de la orientación temática o geográfica de la cooperación de desarrollo que tenga la organización en el sistema de cooperación marco, la evaluación de ASDI está orientada por la forma en que los programas y las contribuciones contribuyen a la ejecución de la estrategia OSC. A continuación se describen los dos objetivos parciales de la estrategia de las OSC y también las otras principales prioridades que ASDI tiene en cuenta al asignar aportes teniendo como punto de partida la estrategia OSC.

3.1 Objetivos de la estrategia de las OSC para apoyar el desarrollo de las capacidades

Fortalecida la capacidad de los actores de la sociedad civil en los países en vías de desarrollo para aplicar un enfoque de derechos humanos, en sus funciones de portavoces y organizadores de servicios.

El objetivo significa que ASDI en su evaluación y seguimiento hace hincapié en cómo y en qué medida el apoyo contribuye al desarrollo de las capacidades en los países en vías de desarrollo y con mayor enfoque de derechos humanos.

El desarrollo de las capacidades se refiere principalmente a una mayor capacidad por parte de los actores de la sociedad civil para identificar y solucionar problemas, desarrollar conocimientos específicos y formas de organización (por ejemplo a través de la educación popular), así como posibilitar la interacción entre diferentes actores. El desarrollo de la capacidad de las contrapartes locales de las OSC suecas y de las organizaciones o grupos con las que éstas a su vez cooperan, formará parte de todas las contribuciones con apoyo de la partida de asignación.

ASDI le da mucha importancia a la representatividad y a la legitimidad de las OSC involucradas con respecto a sus grupos meta, y también a su

democracia interna, lo cual a su vez supone que las OSC suecas trabajen continuamente en el análisis de actores y de organizaciones.

Este objetivo se basa en el supuesto de la perspectiva de derechos de que la sostenibilidad de los efectos que se logran en el marco de la cooperación aumenta mediante un proceso inclusivo y transparente, caracterizado por la participación y la posibilidad de ejercer responsabilidad. Además, el objetivo implica que ASDI le da prioridad al aporte de procesos en los que los actores de la sociedad civil son una fuerza impulsora del surgimiento o continuación del desarrollo de una sociedad y una cultura política caracterizada por principios democráticos y valores tales como la tolerancia, la diversidad, la prevención de conflictos y la igualdad entre hombres y mujeres y entre niñas y niños.

La práctica de enfoque de derechos humanos implica también que todo grupo meta primario beneficiario de una contribución o programa, esté claramente involucrado en las actividades y que cuente o alcance gradualmente, conocimientos, conciencia y capacidad para exigir sus derechos humanos en forma individual o colectiva.

Todos los programas y aportes que cuentan con un aporte de la partida de asignación deben tener una orientación que implique que contribuyen al cumplimiento de este objetivo parcial.

3.2 Objetivos de la estrategia de las OSC para apoyar la democratización y los derechos humanos en todos los sectores

Fortalecimiento de la democratización y aumento del respeto de los derechos humanos de las personas pobres y discriminadas

La formulación de los objetivos tiene su punto de partida en las convenciones internacionales sobre derechos humanos, incluido el principio de las obligaciones del estado y los derechos de los individuos. Este objetivo implica que en su evaluación sobre la cooperación de desarrollo de las organizaciones en el sistema de cooperación marco, ASDI haga hincapié en el alcance del cumplimiento de los derechos humanos ciudadanos, políticos, sociales, económicos y/o culturales de los individuos y grupos pobres y discriminados.

Este objetivo implica además que ASDI evalúa y controla los efectos directos que se logran en el corto y en el mediano plazo en los países en vías de desarrollo, a través del trabajo de la OSC como “portavoz” y “organizadora de servicios” a nivel local, nacional o internacional. El papel de portavoz implica a menudo algún tipo de trabajo de incidencia, por ejemplo controlar y/o proponer cambios a los gobernantes. En lo que se refiere a la organización y a la provisión de servicios a la comunidad, se trata de que sean importantes en un contexto en que la infraestructura social es especialmente limitada, por ejemplo, en países o comunidades que se encuentran en una etapa de transición o de reconstrucción. Este tipo de apoyo debe contemplar siempre que la capacidad del grupo meta

de cambiar sus condiciones de vida aumente a nivel individual y organizativo.

3.3 Aplicación de los principios de eficacia de la ayuda

Los principios de eficacia de la ayuda y los enfoques basados en programas⁹ en la mayor medida posible, deben ser aplicados en la cooperación de desarrollo, en el marco de la partida de asignación.

ASDI evalúa la cooperación de desarrollo llevada a cabo por una organización en el sistema de cooperación marco en relación al grado en que:

- 1) Muestre un claro sentido de apropiación por parte de las organizaciones locales en los países en vías de desarrollo,
- 2) Tenga como punto de partida y en la medida de lo posible se adapte a la capacidad y al sistema de planificación, seguimiento y presentación de informes de cada contraparte local y también, en el caso en que sea necesario, que establezca objetivos y planes para fortalecer los sistemas existentes,
- 3) Incluya iniciativas para que junto con las contrapartes locales y otros donantes formalice procedimientos comunes para el análisis, la planificación, el seguimiento, la presentación de informes, la evaluación y la responsabilidad mutua de rendición de cuentas.¹⁰
- 4) Contribuya a la previsibilidad para las contrapartes locales, por ejemplo, a través de convenios de varios años de duración.

Esto significa entre otras cosas que ASDI considera en forma positiva que las contribuciones apoyen la ejecución de los planes estratégicos o los programas propios de las contrapartes locales¹¹, y en la mayor medida posible tengan en cuenta, se adapten y contribuyan al contexto más amplio dentro de un área temática y/o geográfica. Además debe evitarse una financiación sueca paralela. Si una OSC local en algún país en vías de desarrollo recibe apoyo de más de un donante sueco, debe ser destacado y justificarse especialmente en la solicitud y en la presentación de informes de la organización en el sistema de cooperación marco.

⁹ Ver Cap. 1.1.

¹⁰ Por ejemplo. evaluaciones, visitas de seguimiento, reuniones, etc. comunes de los donantes.

¹¹ Por ejemplo a través del llamado apoyo institucional (en inglés *core support*).

3.4 Las diferentes potencialidades de la sociedad civil

ASDI da prioridad a programas y contribuciones en que la sociedad civil tiene las siguientes funciones:

- crear posibilidades de *organización* y *crear canales*, incluso *lugares de reunión* para interacción, gracias a los cuales los individuos y grupos pobres y discriminados puedan hacer oír su voz, exigir la puesta en práctica de sus derechos humanos e incidir sobre el desarrollo de la sociedad,
- actuar como *presentadora de propuestas* e inspectora ante los gobernantes,
- generalmente, y especialmente bajo regímenes autoritarios, ser un *contrapeso* y una *fuerza democratizadora* ante el estado,
- ofrecer *educación popular* para fortalecer la capacidad de individuos y grupos pobres y discriminados para transformar su situación de vida,
- organizar y realizar *servicios* comunitarios de forma tal que aumenten los conocimientos y la capacidad de los pobres y discriminados para exigir el cumplimiento de sus derechos humanos a nivel individual y organizativo.

PARTE II: REQUISITOS Y NORMAS DE ASDI

4. LOS ACTORES DE LA COOPERACIÓN Y SU RESPONSABILIDAD

Las condiciones básicas de todo apoyo dentro de la partida de asignación son que la cooperación de desarrollo esté limitada a países en vías de desarrollo de acuerdo con la clasificación de CAD-OCDE, que la cooperación de desarrollo sea realizada por organizaciones de la sociedad civil y que las partes cooperantes trabajen para lograr un desarrollo de la sociedad basado en la democracia y que tenga como punto de partida la igualdad y los derechos de todas las personas tal cual se expresa en la declaración de derechos humanos de la ONU.

La piedra angular de la cooperación para el desarrollo que recibe aporte de la partida de asignación es que haya contrapartes locales en los países en vías de desarrollo, que sean parte en un convenio con una OSC sueca, o con una OSC internacional con la cual una organización sueca tenga una relación contractual. Todas las contribuciones que reciben apoyo de ASDI deben partir de las necesidades y prioridades definidas por la contraparte local.

4.1 El sistema de organizaciones en el sistema de cooperación marco y los acuerdos de aporte marco

El apoyo de ASDI a las OSC suecas a través de esta partida de asignación constituye un aporte estatal a la actividad realizada dentro de

los marcos indicados en la estrategia de las OSC y tiene lugar por iniciativa propia y bajo la responsabilidad de las organizaciones.

La resolución sobre la competencia para firmar un convenio de aporte marco proveniente de la partida de asignación se toma por medio de una evaluación con respecto a criterios específicos establecidos por ASDI. En caso necesario, ASDI reconsidera la competencia de la OSC sueca para firmar un convenio de aporte marco proveniente de la partida de asignación.

Las organizaciones en el sistema de cooperación marco se responsabilizan de que el apoyo de ASDI sea usado de acuerdo con los requisitos y las condiciones estipuladas en la Parte II de la presente instrucción y también con convenios firmados, y de que esos requisitos y condiciones se cumplan en la etapa siguiente. Además, la organización en el sistema de cooperación marco se responsabiliza de la planificación, el seguimiento y la evaluación de la cooperación de desarrollo que lleva a cabo.

La cooperación directa en el marco de la partida de asignación se realiza entre ASDI y las OSC suecas con las cuales se ha firmado convenio de aporte marco. Además, a través de las organizaciones en el sistema de cooperación marco con función de intermediación ASDI coopera indirectamente con otras OSC suecas que reciben aporte para cooperación de desarrollo.

La cooperación de ASDI con las organizaciones en el sistema de cooperación marco se basa en la previsibilidad y en una visión de largo plazo. Normalmente un convenio de aporte marco cubre un período de financiación de tres años más un año de prórroga del período de financiación. Si existen motivos especiales, ASDI puede firmar convenios de aporte marco por períodos más cortos que los establecidos anteriormente.

4.1.1 Organizaciones en el sistema de cooperación marco con función de intermediación

Las organizaciones en el sistema de cooperación marco pueden ser intermediarias del aporte por encargo de organizaciones que integran su propia esfera (por ejemplo organizaciones miembro). ASDI firmó un convenio con Forum Syd para que cumpla la función de intermediación con las OSC que no cuentan con un vínculo natural con alguna otra organización en el sistema de cooperación marco.

En relación a su respectiva organización solicitante/receptora del aporte, *todas* las organizaciones en el sistema de cooperación marco con función de intermediación, se responsabilizan de:

- *Garantía de calidad del uso del aporte de ASDI:* Se ocupan de que las propuestas de contribuciones y programas sean evaluadas, se

haga un seguimiento de las mismas y que sean documentadas. La organización en el sistema de cooperación marco también se responsabiliza de que en la etapa siguiente se cuente con los sistemas necesarios de conducción y control.

- *Asesoramiento:* Se ocupan de que las organizaciones solicitantes y receptoras del aporte obtengan la necesaria información y los conocimientos sobre las políticas, los principios y las normas que rigen la partida de asignación.
- *Desarrollo de las capacidades:* Apoyan el desarrollo de capacidades pertinentes para la cooperación de desarrollo de las organizaciones solicitantes/receptoras de aporte, teniendo como punto de partida las propias necesidades de las contrapartes locales.
- *Comunicación:* Se ocupan de que ASDI y las organizaciones solicitantes reciban información central y actualizada sobre la actividad de cada una y facilitan el diálogo directo entre ASDI y las organizaciones beneficiarias de aporte. Se procurará lograr la transparencia y la apertura respecto a las organizaciones solicitantes.

4.1.2 Organización en el sistema de cooperación marco que coopera en el marco de organizaciones internacionales

Varias organizaciones en el sistema de cooperación marco forman una parte integrada de una estructura organizativa internacional, en la cual la organización en el sistema de cooperación marco sueca, con fondos de esta partida de asignación, apoya la cooperación de desarrollo que se lleva a cabo en el marco de la cooperación internacional.

En esos casos la organización en el sistema de cooperación marco es responsable de garantizar y documentar que la cooperación de desarrollo de la organización internacional, directamente vinculada al aporte de la partida de asignación, se lleve a cabo de acuerdo con los principios básicos de la cooperación sueca al desarrollo¹², con los convenios contraídos con ASDI y con los requisitos de la presente directriz.

4.1.3 Otras OSC suecas

Una OSC sueca puede solicitar aporte para cooperación de desarrollo a través de la organización en el sistema de cooperación marco con función de intermediación de la cual sea miembro o a la cual pertenezca de alguna otra forma. Las organizaciones que no cuenten con esa filiación pueden solicitar aporte a Forum Syd.

¹² Ver Cap. 2.

5. APORTE PROPIO

La OSC sueca que obtiene un aporte de esta partida de asignación para su cooperación de desarrollo, debe financiar una parte de los ingresos con fondos propios. Ese aporte propio se considera una expresión de las prioridades de la organización sueca y de su capacidad de generar compromiso hacia su cooperación de desarrollo. El nivel mínimo del aporte propio lo fija el gobierno.¹³

El aporte propio debe estar constituido por dinero en efectivo recaudado en Suecia, por ejemplo, donaciones del público, de empresas, de organizaciones, de sociedades religiosas y dinero proveniente de patrocinio. También se considera dinero recaudado el que proviene de las cuotas de asociados, las donaciones testamentarias, las donaciones, los ingresos provenientes de ventas de números de lotería y de venta de objetos¹⁴ y los medios recaudados que cuenten con certificado de donación.

Los aportes del exterior o los recursos provenientes de otros aportes públicos de Suecia¹⁵ no pueden constituir aporte propio. El valor del material propio o recaudado no puede contarse como parte del aporte propio. Los ingresos provenientes de la venta de servicios así como el valor del trabajo propio de la organización tampoco pueden formar parte del aporte propio.

ASDI ve positivamente la cofinanciación de contrapartes locales en los países en vías de desarrollo y lo considera como una forma natural de cooperación. Sin embargo una cofinanciación de ese tipo no se puede contar como aporte propio.

5.1. Aporte de ASDI combinado con aporte de la Comisión Europea

ASDI puede conceder aporte para el aporte propio a una OSC sueca que recibe financiación para aportes de desarrollo de la Comisión Europea de manera que el aporte propio de la organización no supere el nivel que rige en la partida de asignación.

Esta financiación complementaria del aporte propio puede obtenerse para cooperación de desarrollo que ASDI considere que contribuye a llevar a cabo la estrategia de las OSC. En este caso el cocontratante de ASDI es

¹³ Normalmente dentro de la estrategia dispuesta por el gobierno para la partida de asignación.

¹⁴ Se refiere a los objetos que *no* se producen y/o se compran con fondos de ASDI.

¹⁵ Se refiere a aporte del estado, los gobiernos civiles o los municipios.

la organización en el sistema de cooperación marco. Para su evaluación, ASDI parte de la evaluación de la Comisión Europea así como de los formatos de solicitud y de la presentación de informes.

6. LAS REGLAS PARA LOS DIFERENTES TIPOS DE GASTOS

La organización en el sistema de cooperación marco es responsable de garantizar que su cooperación de desarrollo, incluida la administración, sea eficiente y que la contribución financiera de ASDI, en la medida más alta posible, se canalice hacia una actividad en países en vías de desarrollo. Para garantizarlo, ASDI evalúa la capacidad en este sentido de cada organización en el sistema de cooperación marco. La organización en el sistema de cooperación marco debe tener reglas y bases de cálculo para clasificar sus diferentes tipos de gastos. Los gastos deben ser contabilizados en la fuente¹⁶.

A continuación se presentan las normas de ASDI sobre la financiación de los diferentes tipos de gastos.

1. Gastos operativos

Un gasto que esté relacionado directamente con la cooperación de desarrollo debe ser clasificado como gasto operativo. Incluso los gastos de auditoría de los aportes deben incluirse aquí. Los gastos operativos se dividirán entre la contraparte local, la organización internacional (en los casos que corresponda), la OSC sueca¹⁷ y la organización en el sistema de cooperación marco.

2. Gastos administrativos

Los gastos administrativos son los que surgen por gestionar el aporte de ASDI, por ejemplo los gastos para hacer la solicitud y la presentación de informes, el seguimiento corriente y la auditoría anual del aporte total de ASDI. Para esos gastos administrativos, ASDI concede un aporte fijo de 8% *incluido* en el aporte total de ASDI a la organización en el sistema de cooperación marco. La organización en el sistema de cooperación marco con función de intermediación debe comunicar a ASDI cuál es la proporción del aporte para funcionamiento que será transferida a su organización miembro sueca o equivalente. El aporte administrativo está libre de aporte propio.

3. Gastos de intermediación

Las organizaciones en el sistema de cooperación marco con función de intermediación pueden solicitar aporte para cubrir el total de sus gastos reales directamente vinculados con la intermediación del

¹⁶ Se refiere a la parte de la cooperación y al país en el que surgió el gasto.

¹⁷ Se refiere a las cantidades transferidas a cada parte.

aporte. No se concede aporte administrativo para los gastos de intermediación.

En el caso de cualquier actividad propia de la organización en el sistema de cooperación marco con función de intermediación, el aporte administrativo se define y se calcula según los puntos 1 y 2 anteriores.

7. LAS RESTRICCIONES RESPECTO A CIERTO TIPO DE GASTOS

Generalmente, los gastos que contribuyen a la ejecución de las operaciones, se pueden financiar con un aporte de ASDI. Sin embargo, existen ciertas restricciones en las siguientes áreas.

En lo que respecta a *inversiones*, se puede aceptar un aporte para la compra de equipamientos que exijan inversión de capital bajo la condición de que dichas inversiones no sean el objetivo principal del aporte. Se debe documentar el uso/la venta del equipamiento una vez finalizado el aporte. No se concede aporte para la compra de inmuebles, terrenos o edificios.

La partida de asignación financiera programas y aportes basados en relaciones establecidas y en la cooperación entre las OSC suecas y las contrapartes locales. Por lo tanto, no se conceden aportes de la partida de asignación para la financiación de viajes *fact finding* o para iniciativas para buscar nuevas contrapartes.

8. SOLICITUD Y PRESENTACIÓN DE INFORMES

Para facilitar la cofinanciación con otros donantes y la adaptación al sistema y los procedimientos de las contrapartes locales entre otras cosas, las directrices de ASDI a continuación indican los componentes que deben estar presentes en la solicitud y en la presentación de informes. La organización en el sistema de cooperación marco utilizará luego el formato que considere adecuado.

8.1 Solicitud de la organización en el sistema de cooperación marco

La resolución de ASDI sobre aporte consta del nivel general y del nivel de programa o equivalente. El presupuesto general de la organización en el sistema de cooperación marco se configura de acuerdo con sus procedimientos presupuestarios internos.

8.1.1 Directrices para solicitud por parte de la organización en el sistema de cooperación marco, de aporte trienal

I. Procesos de cambio interno y políticas

Breve informe sobre los procesos de cambio interno fundamentales, en curso o previstos, de la organización, la orientación y la política, haciendo hincapié en los resultados que se espera de los mismos. Puede ser útil incluir referencias a evaluaciones externas o a inspecciones¹⁸ de la organización en el sistema de cooperación marco llevadas a cabo por ASDI/CIVSAM durante el período de contrato anterior. Se puede adjuntar una lista actualizada de las políticas de la organización en el sistema de cooperación marco¹⁹.

La solicitud de la organización en el sistema de cooperación marco con función de intermediación debe contener además información general según lo anterior sobre las OSC suecas o equivalentes²⁰ con las cuales tenga convenio de aporte de varios años.

II. Cooperación de desarrollo

Nivel general

1) Marco de resultados y sistema de planificación y ejecución, incluido seguimiento, gestión de riesgos y evaluación

Presentación y explicación del marco de resultados de la organización en el sistema de cooperación marco²¹ haciendo hincapié, cuando sea aplicable, en el nivel de programa. Deberían incluirse referencias a lecciones aprendidas y a cambios de objetivos y de orientación relacionados con el período de contrato anterior.

También debería *anexarse* a la solicitud en forma de matriz o equivalente, una lista de los objetivos fijados y de los resultados previstos.

Informe sobre la forma en que la organización en el sistema de cooperación marco va a garantizar la calidad del trabajo a partir de los objetivos fijados, mediante una descripción detallada de su sistema de planificación y ejecución, incluido el seguimiento, la gestión de riesgos y la evaluación. Este informe incluirá información sobre la forma en que la organización en el sistema de cooperación marco controla el rendimiento de su cooperación de desarrollo.

En el caso de la *organización en el sistema de cooperación marco con función de intermediación* deben constar los criterios que se utilizaron

¹⁸ Por ejemplo, auditoría de sistemas o estudio de capacidad.

¹⁹ Por ejemplo haciendo referencia al sitio Web.

²⁰ Por ejemplo: organismos internacionales de la cooperación sindical o religiosa.

²¹ Aquí se refiere a un informe explicativo de la lógica de funcionamiento, es decir, cómo se van a alcanzar los objetivos fijados, que incluye una presunta relación de causalidad (por ejemplo análisis de la relación en una cadena de resultados) e hipótesis de riesgos. El término equivalente en inglés es '*results framework*'.

para la selección de los aportes en función de los objetivos fijados y la forma como la organización en el sistema de cooperación marco se plantea hacer el seguimiento de esas prioridades durante el período.

2) Formas de cooperación y estrategias

Informe sobre las formas de realizar la cooperación de desarrollo haciendo hincapié en las contrapartes locales de los países en vías de desarrollo, y partiendo de las diferentes funciones de la sociedad civil, explicando cuáles son las principales estrategias que se aplican para lograr los objetivos fijados²². El informe debe incluir referencias sobre la forma en que las experiencias y las lecciones aprendidas de períodos de contrato anteriores, incidieron sobre los métodos, las estrategias y/o las formas de trabajo.

Si es posible, el informe también deberá incluir referencias a otros ejemplos de cooperación de desarrollo dentro de las áreas priorizadas por la organización en el sistema de cooperación marco (por ejemplo, otros donantes, tendencias dentro del área temática).

En el caso de una *organización en el sistema de cooperación marco con función de intermediación* se deberá indicar la distribución de funciones y de responsabilidades entre ella y la CSO sueca receptora del aporte.

3) Aplicación de los principios de eficacia de la ayuda

Informe de la situación actual y las iniciativas previstas para el próximo periodo de tres años sobre la aplicación de los principios de eficacia de la ayuda. Puede incluir también, por ejemplo, comparaciones entre regiones y/o programas cuando sea pertinente. Es de especial importancia:

- La contribución a la apropiación local. Incluye informar sobre cómo y en qué medida los programas/los aportes se basan en las prioridades de la contraparte local misma (por ejemplo sus planes estratégicos), y que los aportes de desarrollo de las capacidades planificados, se basan en las propias necesidades de desarrollo de capacidades identificadas, de las organizaciones cooperantes.
- La adaptación a la capacidad y al sistema de planificación, seguimiento y presentación de informes de la contraparte local.
- La armonización y coordinación con otros donantes de las contrapartes locales con el propósito de disminuir la carga administrativa de la parte cooperante. Cuando la armonización y la coordinación no sean posibles deben indicarse los motivos.

²² En el Cap. 3.4 se presentan los potenciales que ASDI prioriza de acuerdo con la estrategia de las OSC.

- La previsibilidad. Comprende por ejemplo un informe sobre la forma en que trabaja la organización en el sistema de cooperación marco para garantizar que los periodos de contrato de cooperación le brinden a la parte cooperante posibilidades razonables de planificación estratégica.
- Los enfoques basados en programas (por ejemplo en áreas geográficas y/o temáticas) y apoyo que financie toda la actividad (por ejemplo a través de apoyo institucional) o un programa de la contraparte local. El informe sobre la situación general (el llamado análisis de portafolio) y eventuales metas durante el período.

4) Presupuesto

Informe sobre el presupuesto total y un resumen tabulado del mismo²³. El resumen debe contener las siguientes partes:

Ingresos

- Aporte de la partida de asignación
- Aporte propio
- Otros ingresos presupuestados provenientes de ASDI para la actividad financiada a través de la partida de asignación (cuando corresponda)
- Otros ingresos presupuestados para la actividad financiada a través de la partida de asignación (cuando corresponda)

Gastos

- Gastos operativos de la contraparte local
- Eventuales gastos operativos del asociado internacional (cuando corresponda)
- Gastos operativos de la OSC sueca (cuando corresponda)
- Gastos operativos de la organización en el sistema de cooperación marco
- Administración
- Gastos de intermediación (cuando corresponda)

Además, cuando sea aplicable la organización en el sistema de cooperación marco debe presentar información sobre ingresos de otras partidas de asignación de ASDI para operaciones distintas de las operaciones por la cual se solicita aporte a través de esta partida de asignación.

Nivel de programa

5) Presentación del programa²⁴

²³ Para la clasificación de los gastos ver el Cap. 6.

²⁴ La organización en el sistema de cooperación marco cuya cooperación de desarrollo no se realice como programa según la definición de ASDI, ver Cap. 1.1, debe ponerse de acuerdo con ASDI sobre la adecuada distribución de la información a diferentes niveles

Independientemente de la disposición, la información sobre cada programa deberá presentarse por separado y debe contener los siguientes componentes:

- Análisis integrado de la situación de pobreza entre los destinatarios del programa e informe del grupo meta primario (titulares del derecho), de los portadores de obligaciones y de otras partes interesadas importantes para el logro de los objetivos²⁵.
- Delimitación geográfica.
- Objetivo de desarrollo y objetivo del programa/ resultados previstos a nivel de los efectos directos²⁶, e indicadores de eficacia a partir de la situación actual²⁷.
- Las contrapartes locales y la evaluación de organización subyacente de los mismos.
- Análisis de riesgos identificados y la gestión prevista ante los mismos.
- La sostenibilidad incluso los planes de reducción gradual del apoyo financiero, haciendo hincapié en los efectos sostenibles en el grupo meta.
- Situación y eventuales cambios previstos en el programa, con respecto a la aplicación de los principios de eficacia de la ayuda (por ejemplo adaptación al sistema y a los procedimientos usados por las contrapartes locales, armonización de los requisitos y coordinación con otros donantes, nivel de utilización de apoyo de programa y/o apoyo institucional).
- Presupuesto, que, como mínimo debe incluir:

Ingresos

-Aporte proveniente de la partida de asignación

-Otros ingresos presupuestados provenientes de ASDI para las operaciones financiadas a través de la partida de asignación (cuando corresponda)

(área temática o equivalente por un lado y nivel de aporte por otro) referida a objetivos/ resultados esperados y análisis de riesgos.

²⁵ cfr. ingles. 'rights holders', 'duty bearers' y 'other stakeholders'.

²⁶ Inglés, *outcome*.

²⁷ Inglés, *baseline*.

-Otros ingresos presupuestados para las operaciones financiadas a través de la partida de asignación (cuando corresponda)

Gastos

- Gastos operativos de la contraparte local
- Gastos operativos del asociado internacional (cuando corresponda)
- Gastos operativos de la OSC sueca (cuando corresponda)
- Gastos operativos de la organización en el sistema de cooperación marco
- Administración

La organización en el sistema de cooperación marco con función de intermediación además de lo anterior, debe presentar, en forma de listado, una relación del presupuesto previsto por programa/área temática, región y país y por CSO sueca receptora del aporte. ASDI además, a pedido puede obtener información sobre los datos en los que han basado las resoluciones de cada aporte propuesta así como la evaluación documentada sobre la capacidad de la organización receptora del aporte.

Nivel de contribución

6) Presentación de contribuciones

Las intervenciones (proyectos u otras formas de apoyo²⁸) que forman parte de un programa deben presentarse en una lista y anexarse a la solicitud. La presentación de cada contribución, como mínimo deberá contener información sobre la delimitación geográfica y/o la orientación temática, la(s) contraparte(s) local(es) y el presupuesto total. ASDI, a pedido también podrá obtener información a nivel de contribución, sobre los objetivos/los resultados previstos y los indicadores de eficacia, análisis de la capacidad/evaluación de organización, análisis de riesgos, apoyo financiero a la contraparte por parte de otros donantes y presupuesto detallado.

En el caso de que la organización en el sistema de cooperación marco no lleve a cabo su cooperación siguiendo un programa de acuerdo a la definición de ASDI²⁹, además de lo indicado anteriormente, se deberá incluir en la solicitud a ASDI, información sobre los objetivos/resultados previstos y un análisis de riesgos resumido, *por contribución*.

²⁸ Por ejemplo apoyo institucional o fondo.

²⁹ Ver Cap. 1.1.

8.1.2 Directrices para solicitud por parte de la organización en el sistema de cooperación marco, de aporte por un año (año de prórroga)

Ante el llamado año de prórroga, la organización en el sistema de cooperación marco debe presentar una solicitud de aporte por un año que normalmente tendrá como punto de partida la solicitud original de aporte trienal, resaltando los cambios y diferencias en relación con la misma.

I. Procesos de cambio interno y políticas

Informe breve de situación sobre los procesos de cambio interno en curso y la producción y/o implementación de políticas.

II. Cooperación de desarrollo

- Informe sobre cambios significativos previstos en el conjunto de la cooperación de desarrollo de la organización en el sistema de cooperación marco (por ejemplo supresión gradual de programas, cambio de objetivos y de orientación).
- Informe sobre cambios previstos en los programas en curso o equivalentes y en caso necesario informe sobre nuevos programas.
- Presupuesto revisado y en caso necesario, modelo de resultados revisado en relación con la solicitud anterior de aporte trienal.

La organización en el sistema de cooperación marco con función de intermediación, deberá presentar además:

- Informe sobre cambios significativos previstos en el marco de la asignación de aportes (por ejemplo aporte de varios años para programas, nuevas organizaciones miembro).
- Propuesta de distribución de aportes presentada en listas confeccionadas por región y por país y también sería útil, por área temática, así como por organización miembro o equivalente.

ASDI además *a pedido* podrá obtener información sobre los datos que sirvieron de base para cada aporte propuesta.

8.1.3 Directrices para solicitud, por parte de la organización en el sistema de cooperación marco, de contribución para el aporte propio para cooperación de desarrollo financiada por la Comisión Europea

Al presentar una solicitud de contribución para el aporte propio para cooperación de desarrollo financiada por la Comisión Europea, la organización en el sistema de cooperación marco debe presentar a ASDI un documento *breve*. El mismo debe incluir como mínimo las siguientes partes:

- Identidad del aporte (título) así como el programa (geográfico/temático) del cual se otorgaron fondos de la Comisión Europea.
- Objetivos/resultados previstos de la contribución así como la forma en que el mismo contribuye a llevar a cabo la estrategia de las OSC.
- Presentación de los grupos meta, formas de cooperación y socios cooperantes (suecos y otros).
- Informe sobre la estructura financiera de la contribución (por ejemplo el aporte de los diferentes participantes) y la función que desempeña la OSC sueca en el aporte (por ejemplo los llamados *lead o junior partner*).
- Calendario y presupuesto así como cantidad solicitada a ASDI en coronas suecas. El presupuesto debe aclarar los gastos de la organización y, cuando corresponda, su parte de los gastos comunes.
- Documento que certifique que los fondos fueron concedidos por la Comisión Europea. La organización en el sistema de cooperación marco debe pedir este documento a la organización miembro en el caso en que el apoyo de la Comisión Europea se le haya concedido a una organización miembro.

8.2 Presentación de informes de la organización en el sistema de cooperación marco

Lo que generalmente se aplica es que la presentación de informes de la organización en el sistema de cooperación marco haga referencia a la solicitud aprobada por ASDI y al presupuesto para el período.

8.2.1 Directrices para el informe final de la organización en el sistema de cooperación marco sobre el aporte trienal

Las directrices a continuación se refieren al informe final sobre el contenido de la cooperación de desarrollo, haciendo hincapié en los

resultados. En cambio, el informe financiero y la auditoría, se hacen anualmente³⁰.

I. Procesos de cambio interno y políticas

Informe sobre los procesos de cambio interno fundamentales llevados a cabo, en la organización, la orientación y la política, incluso si se obtuvieron los resultados previstos por los mismos. Puede ser útil incluir referencias a evaluaciones externas o a inspecciones³¹ de la organización en el sistema de cooperación marco llevadas a cabo por ASDI/CIVSAM durante el período.

El informe de la organización en el sistema de cooperación marco con función de intermediación deberá contener además un informe general sobre las OSC suecas o equivalentes³² con las cuales tiene convenios de aporte de varios años, según las directrices anteriores.

II. Cooperación de desarrollo

Nivel general

1) Análisis de resultados y aprendizaje en torno al enfoque

Análisis de resultados a nivel de efectos directos (previstos y no previstos, positivos y negativos)³³ durante el período, en relación con el modelo de resultados de la organización en el sistema de cooperación marco. El análisis debe tener un enfoque comparativo (por ejemplo entre programas o entre regiones) y explicativo (por qué se lograron ciertos efectos y, si fuese el caso, no se lograron otros).

Partiendo de la presentación de informes por programa o equivalente, se puede presentar en forma más detallada una selección de programas o de aportes que la organización en el sistema de cooperación marco considere de interés general (las llamadas *best practices* y/o experiencias negativas) haciendo hincapié en el aprendizaje en común.

Informe sobre la forma de garantizar la calidad del trabajo, incluyendo una estimación sobre el funcionamiento del sistema de planificación y de ejecución, incluido el seguimiento, la gestión de riesgos y la evaluación de la organización en el sistema de cooperación marco y también cualquier lección aprendida respecto a eso. Puede ser útil incluir una presentación

³⁰ Ver Cap. 8.5.

³¹ Por ejemplo Auditoría de sistemas o Estudio de capacidad.

³² En algunos casos, por ejemplo en la cooperación sindical internacional, debe incluirse también a los beneficiarios de aporte internacionales en los puntos a continuación.

³³ Ingles. *outcome*.

recapitulativa y un análisis de las evaluaciones realizadas, y/o un informe más profundo para muestra selectiva.

La organización en el sistema de cooperación marco con función de intermediación debe informar cómo se hizo el seguimiento de sus prioridades y de las observaciones hechas en la evaluación de aportes.

2) Iniciativas llevadas a cabo para aumentar la eficacia de la ayuda

Informe breve sobre los logros totales en lo que respecta al aumento de la eficacia de la ayuda durante el período, partiendo de las iniciativas previstas en la solicitud. Puede ser útil resaltar y analizar tanto las dificultades en la ejecución como los ejemplos exitosos.

Los informes sobre modificaciones en torno a los enfoques basados en programas y también la participación de apoyo institucional³⁴ deben hacerse en relación con los objetivos de la solicitud, cuando sea aplicable.

3) Eficiencia

Una estimación general y un análisis comparativo (nivel de programa o equivalente y selectivo a nivel de aporte) de la eficiencia, que incluye retroalimentación a la eficacia.

Nivel de programa

4) Presentación de informes por programa³⁵

Independientemente de la disposición, la presentación de informes de cada programa deberá hacerse por separado y debe contener los siguientes componentes:

- Informe y análisis del resultado a nivel de efectos directos³⁶ del programa (previstos o no previstos, positivos y negativos) en relación con los propios objetivos/resultados del programa previstos, presentados en la solicitud. El informe debería incluir un enfoque explicativo y tener la ambición de sacar enseñanzas de carácter general sobre los métodos de trabajo/estrategias aplicadas y las potencialidades de la sociedad civil. El informe sobre el desempeño (*outputs*) debe hacerse solamente en forma breve y analítica.

³⁴ Ingles. *core support*.

³⁵ La organización en el sistema de cooperación marco cuya cooperación de desarrollo no se realice como programa según la definición de ASDI, ver Cap. 1.1, debe ponerse de acuerdo con ASDI sobre la adecuada distribución de la información a diferentes niveles (área temática o equivalente por un lado y nivel de aporte por otro) en el informe de resultados.

³⁶ Ingles *outcome*.

- Análisis de factores (externos e internos) que incidieron sobre la ejecución del programa en forma positiva o negativa, y las medidas que se tomaron en relación con ellos. Debería incluir retroalimentación al análisis de riesgos de la solicitud.
- Cuando sea aplicable: Informe y conclusiones de las evaluaciones llevadas a cabo y los posibles cambios ocasionados por las mismas. Este capítulo debe contener en forma consecuente un análisis sobre la forma en que las contrapartes locales y los grupos meta han sido influidos y se han comprometido.
- Análisis que indique si la sostenibilidad del programa se ha fortalecido durante el período. Cuando sea aplicable: informe sobre la realización del plan de supresión gradual.
- Informe y análisis de iniciativas previstas, realizadas y no realizadas, respecto a la aplicación de los principios de eficacia de la ayuda , por ejemplo, de la adaptación al sistema de las contrapartes locales, la armonización de requisitos, rutinas, etc. con otros donantes.³⁷
- Partiendo de las prioridades de la solicitud y del análisis de áreas temáticas transversales: análisis sobre la forma en que la ejecución incidió sobre los conflictos violentos, el medio ambiente y el clima, los aspectos de género (mujeres, hombres, niñas y varones) y/o VIH/SIDA.

Nivel de contribución

5) Informe sobre las contribuciones

Las contribuciones³⁸ que formaron parte de cada programa serán presentados en una lista y serán anexados al informe. El informe de cada contribución, como mínimo debe contener información sobre las contrapartes locales, la delimitación geográfica y/o orientación temática así como un presupuesto total. ASDI también, *a pedido* podrá obtener información a nivel de contribución, de la presentación de informes sobre los resultados alcanzados (*outcomes* y *outputs*), las actividades llevadas a cabo, el apoyo financiero que las contrapartes locales recibieron de otros donantes, la auditoría e información financiera detallada.

En el caso de una organización en el sistema de cooperación marco cuya cooperación de desarrollo no se realiza en forma de programa según la

³⁷ Ver Capítulo 3.4.

³⁸ Ver Cap. 1.1.

definición de ASDI³⁹, el informe de cada contribución, como mínimo, debe incluir también una breve presentación de los efectos directos⁴⁰.

En su presentación de informes, *la organización en el sistema de cooperación marco con función de intermediación*, además de lo anterior, deberá incluir una evaluación compilatoria de los informes recibidos de sus organizaciones miembro suecas o equivalentes. Además, debe presentar el resultado financiero por área temática/programa, región y país, así como por OSC sueca beneficiaria en relación con el presupuesto de la solicitud.

8.2.2 Directrices para el informe de situación anual de la organización en el sistema de cooperación marco durante un convenio de varios años de aporte marco

La presentación de informe financiero y la auditoría deben hacerse anualmente de acuerdo con las directrices presentadas en el capítulo 8.2.5.

Durante el convenio de aporte marco de varios años (normalmente tres años) en curso, la organización en el sistema de cooperación marco, después de cada año llamado intermedio, (es decir después del primer y del segundo año) debe presentar un informe de situación. Este informe debe incluir los componentes siguientes:

- Breve descripción de la situación de los procesos de cambio interno previstos y/o en curso, del desarrollo y/o la implementación de políticas.
- Partiendo del propio sistema de seguimiento y de gestión de contribuciones de la organización en el sistema de cooperación marco y haciendo hincapié en el nivel de programa o equivalente: Compilación breve de la evaluación de eficacia y la eficiencia así como de la sostenibilidad de la organización en el sistema de cooperación marco en relación con los objetivos/resultados previstos y el presupuesto tal como se indicaban en la solicitud. Los cambios de las condiciones para lograr los objetivos/los resultados previstos deben destacarse cuando sea pertinente. Los resultados alcanzados pueden ser presentados en forma selectiva haciendo hincapié en el rendimiento. El informe debe contener también información presentada en forma sistemática sobre la forma en que la organización en el sistema de cooperación marco gestionó o piensa gestionar los riesgos previstos o que surjan dentro de cada programa o equivalente.

³⁹ Ver Cap. 1.1.

⁴⁰ Inglés. *outcome*.

- Si se considera necesario: Propuesta de modelo de resultados modificado comparado con la solicitud.

La organización en el sistema de cooperación marco con función de intermediación deberá además presentar:

- Breve descripción de la asignación de aportes de la organización en el sistema de cooperación marco en relación con sus propios objetivos,
- Listas por país y por región de aportes de los que haya informe final,
- Listas de contribuciones de los que no se ha hecho informe según convenio vigente.

8.2.3 Directrices para la presentación de informes de la organización en el sistema de cooperación marco sobre aporte de un año (año de prórroga)

Después de un período de prórroga de un año, la organización en el sistema de cooperación marco debe presentar un breve informe siguiendo las directrices para presentación de informes, sobre el contenido y el desempeño durante los años intermedios, y las directrices para la presentación del informe financiero anual y de la auditoría.

En el caso de *una organización en el sistema de cooperación marco con función de intermediación* (además de lo anterior) rigen las directrices del capítulo 8.2.2.

8.2.4 Directrices para la presentación de informes de la organización en el sistema de cooperación marco sobre aporte para aporte propio para el apoyo de la Comisión Europea

La organización en el sistema de cooperación marco junto con el resto de la información para presentar a ASDI debe describir brevemente la forma en que la cooperación de desarrollo realizada, contribuyó para llevar a cabo la estrategia de las OSC⁴¹. En su informe financiero a ASDI, la organización en el sistema de cooperación marco debe distinguir este aporte complementario para aporte propio.

Cuando la organización en el sistema de cooperación marco haya presentado un informe a la Comisión Europea, el mismo, junto con la evaluación hecha por la Comisión Europea serán comunicados a ASDI. La organización en el sistema de cooperación marco debe pedir ese documento a la organización miembro o equivalente si a la misma se le hubiera concedido apoyo.

⁴¹ Se Cap. 3.

8.2.5 Directrices y requisitos respecto a la presentación anual de información financiera y a la auditoría

La organización en el sistema de cooperación marco y las organizaciones receptoras de aporte de la etapa siguiente deben hacer una presentación de informes *anualmente* de acuerdo a lo que se establece a continuación. La organización en el sistema de cooperación marco es responsable de que las directrices de ASDI para la presentación de información financiera como se detalla más abajo, sea transmitida a las organizaciones receptoras de aporte de la etapa siguiente, y debe certificar que los requisitos de ASDI hayan sido incluidos en el convenio subyacente. Cualquier deficiencia en el cumplimiento del convenio debe ser informada a ASDI.

La dirección/la junta directiva⁴² de la organización en el sistema de cooperación marco y la dirección/la junta directiva de cada organización beneficiaria de aporte en la etapa siguiente, son responsables de la presentación de informes.

En el informe financiero, el resultado debe ser comparado con el presupuesto acordado para el período de referencia. Debe haber también columnas para el resultado acumulado y para el presupuesto acordado.

En las notas del informe financiero debe constar el principio de contabilidad que haya sido adoptado (contabilidad de caja o principio de devengo) así como cualquier diferencia con los principios de contabilidad en uso.

En los casos en que haya costos salariales, debe constar en las notas el principio utilizado para la distribución de los mismos. Si se carga el tiempo de trabajo a un programa/contribución, debe haber procedimientos confiables que permitan el seguimiento y la auditoría. Los costos salariales deben contabilizarse a medida que vayan teniendo lugar durante la ejecución del programa/contribución para incentivar un buen seguimiento.

Los gastos que figuren en el informe tienen que poder ser deducidos de la contabilidad y debe haber comprobantes completos (recibos/facturas) que verifiquen los gastos en todos los programas/proyectos.

Los ingresos por concepto de intereses de la organización en el sistema de cooperación marco y de las organizaciones beneficiarias de aporte en la etapa siguiente, deben ser contabilizados anualmente en el informe financiero.

El informe financiero debe estar firmado por la dirección/la junta directiva de la organización en el sistema de cooperación marco y por la

⁴² La persona autorizada según los estatutos/reglamento.

dirección/el consejo de administración de cada organización beneficiaria de aporte en las etapas siguientes.

En el informe financiero, la organización en el sistema de cooperación marco y las organizaciones de las etapas siguientes deben informar sobre las sumas que fueron transferidas a otras partes.

La organización en el sistema de cooperación marco y cada organización receptora de aporte de la etapa siguiente deben certificar que todos los fondos que han sido transferidos han sido objeto de auditoría y que la organización ha actuado de acuerdo a la información presentada en la rendición de cuentas de la auditoría. Las deficiencias fundamentales deben constar en la presentación de informes de la organización en el sistema de cooperación marco a ASDI.

La organización en el sistema de cooperación marco y las organizaciones receptoras de aporte de la etapa siguiente deben cumplir con las normas contables e impositivas nacionales.

La organización en el sistema de cooperación marco y las OSC suecas en la etapa siguiente aplicarán un marco fijo internacional para la dirección y el control internos⁴³ en cada uno de sus respectivos programas/contribuciones.

La organización en el sistema de cooperación marco y las organizaciones receptoras de aporte en la etapa siguiente, elaborarán anualmente un informe que contenga un análisis de riesgos de la cooperación de desarrollo. El informe debe tener una estructura que distinga los diferentes tipos de riesgo, como el riesgo financiero. Los riesgos que se identifican deben ser valuados y debe haber un plan de seguimiento y también una resolución sobre la forma de gestionar los riesgos. La organización en el sistema de cooperación marco deberá certificar en forma separada si la conducción interna y el control son confiables. Las deficiencias importantes de la conducción interna y del control deben ser destacadas por la organización en el sistema de cooperación marco en la presentación de informes a ASDI.

8.2.5.1 Presentación del informe financiero anual

El informe financiero anual de la organización en el sistema de cooperación marco debe contener como mínimo los componentes detallados a continuación:

Nivel general

Saldo de entrada

-Fondos reservados

⁴³Por ejemplo, COSO/CoCo.

Ingresos

- Aporte para cooperación de desarrollo proveniente de la partida de asignación
- Aporte propio
- Aporte administrativo
- Aporte para intermediación (cuando corresponda)
- Otros ingresos provenientes de ASDI para la actividad financiada a través de la partida de asignación (cuando corresponda)
- Otros ingresos de otros donantes para la actividad financiada a través de la partida de asignación (cuando corresponda)
- Ingresos por intereses

Gastos y reembolsos

- Gastos operativos de la contraparte local
- Gastos operativos del asociado internacional (cuando corresponda)
- Gastos operativos de la OSC sueca (cuando corresponda)
- Gastos operativos de la organización en el sistema de cooperación marco
- Gastos administrativos
- Gastos de intermediación (cuando corresponda)
- Reembolso a ASDI
- Intereses reembolsados a ASDI

Nivel de programa o equivalente

Ingresos

- Aporte para cooperación de desarrollo proveniente de la partida de asignación
- Aporte administrativo
- Otros ingresos de ASDI para la actividad financiada a través de la partida de asignación (cuando corresponda)
- Otros ingresos de otros donantes para la actividad financiada a través de la partida de asignación (cuando corresponda)

Gastos

- Gastos operativos de la contraparte local
- Gastos operativos del asociado internacional (cuando corresponda)
- Gastos operativos de la OSC sueca (cuando corresponda)
- Gastos operativos de la organización en el sistema de cooperación marco
- Administración

Nivel de contribución

Gastos totales por contribución

8.2.5.2 Informe del auditor e informe financiero anual

El informe financiero anual de la organización en el sistema de cooperación marco y de las organizaciones receptoras de aporte serán examinados por el auditor en cada etapa según las normas estipuladas en el convenio entre ASDI y la organización en el sistema de cooperación marco. El informe del auditor debe anexarse al informe financiero.

En un suplemento del informe financiero, la organización en el sistema de cooperación marco presentará a ASDI el informe de memoria anual de actividades e informe financiero anual incluido el balance y la cuenta de resultados. Otros ingresos provenientes de las diferentes partidas de asignación de ASDI deben especificarse, ya sea por separado o en los informes financiero anual y de memoria anual de actividades.